

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

A. DATOS GENERALES:

| | |
|--|--|
| NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA | DIANA PATRICIA SALAZAR FRANCO |
| CARGO | Subsecretaria Financiera |
| ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL) | Gobernación de Antioquia |
| CIUDAD Y FECHA | Medellín, 29 de enero de 2024 |
| FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN | 21 de septiembre de 2020 |
| MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA | Renuncia (Aceptada el 19 de enero de 2024) |
| FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME | 29-01-2024 |

B. INFORME DE LA GESTIÓN:

1. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y FUNCIONES MISIONALES DEL CARGO:

A partir del 31 de enero del 2021 se opera con la siguiente estructura y funciones en el marco del Decreto 2020070002567 de 2020, modificado con Ordenanza 23 de 2021, en el cual la Subsecretaria Financiera es responsable de: la Dirección de Presupuesto, la Dirección de Contabilidad, y el equipo de trabajo de Planeación Financiera - Deuda Pública.

Funciones de la Subsecretaría Financiera:

- Elaborar el marco fiscal de mediano plazo y los demás instrumentos fiscales y financieros, con el fin de determinar la disponibilidad de los recursos económicos, presupuestales y financieros para el financiamiento del Plan de Desarrollo Departamental.
- Formular y ejecutar políticas, planes y lineamientos para la consecución y asignación de recursos financieros del departamento.
- Coordinar la elaboración de estudios y análisis para determinar la situación económica, financiera y el impacto en las finanzas del departamento por cambios normativos en la materia.
- Garantizar la evaluación de la estructura del endeudamiento público para la toma de decisiones en reprogramación, reestructuración, renegociación, refinanciación y reconversión de la deuda.
- Actualizar las políticas y procedimientos de acuerdo con la normatividad tributaria y contable vigente.
- Coordinar la elaboración y consolidación de los estados financieros para evidenciar la situación financiera, económica y patrimonial de la entidad.

- Liderar las acciones para planificar, programar, preparar y elaborar el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones, así como sus disposiciones generales y el plan financiero del departamento.
- Definir, ejecutar y coordinar las políticas en materia fiscal, de empréstitos y crédito público, préstamos, fuentes externas de financiación de recursos de la banca multilateral, extranjera y nacional.
- Coordinar la implementación y operación del pilar de Hacienda y Finanzas Públicas y la generación de políticas de buenas prácticas contables y presupuestales, conforme a los lineamientos del Modelo de Gerencia Pública de la Gobernación de Antioquia.

Dirección de Presupuesto:

- Elaborar el presupuesto general de ingresos y gastos del departamento y realizar las modificaciones presupuestales que se requieran para su correcta ejecución.
- Coordinar y vigilar la inclusión de los programas que deben formar parte del proyecto de presupuesto y del presupuesto definitivo.
- Adoptar y mantener actualizado el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental.
- Realizar seguimiento a la ejecución del Presupuesto General del Departamento y suministrar información sobre el estado del mismo.
- Expedir las disponibilidades presupuestales y los registros presupuestales que garanticen el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el ordenador del gasto.
- Orientar y controlar la formulación y ejecución de los presupuestos de las entidades descentralizadas que administren recursos públicos departamentales.
- Constituir los fondos presupuestales y mantener actualizada la información sobre los fondos creados.
- Programar y controlar las regulaciones del sistema presupuestal aprobadas por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS.
- Prestar asesoría y asistencia técnica a los diferentes organismos de la Gobernación, a las entidades descentralizadas y los municipios del Departamento en materia presupuestal.

Dirección de Contabilidad:

- Dirigir y coordinar el registro de las operaciones contables para elaborar los estados financieros, de conformidad con las normas establecidas.
- Realizar la causación, conciliación y depuración de las operaciones contables.
- Elaborar y presentar los estados contables y financieros consolidados, de conformidad con los requisitos y plazos previstos.
- Procesar y presentar los informes contables a los organismos de control y demás entidades, conforme a las disposiciones establecidas y en los periodos correspondientes.
- Diseñar e implementar los procedimientos contables y tributarios, garantizando la aplicación de la normatividad vigente.
- Prestar asesoría y asistencia técnica a los diferentes organismos de la gobernación, a las entidades descentralizadas y los municipios del departamento en materia contable.

2. SITUACION FINANCIERA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

Este informe presenta el estado de las finanzas del departamento así como sus indicadores y calificaciones de acuerdo a la normativa que regula el sector Hacienda, los cuales demuestran que las finanzas del Departamento de Antioquia son estables y que en el horizonte de corto y mediano plazo, con las estrategias definidas y desarrolladas por la administración departamental, posibilitan la atención de los gastos de inversión y de funcionamiento requeridos por el departamento para el desarrollo de sus programas y proyectos.

Se muestra el cumplimiento de los indicadores de desempeño fiscal, respetando los límites de la Ley 617 de 2000, Ley 358 de 1997, Ley 819 de 2003, los cuales miden el ranking de desempeño de la entidad territorial, la viabilidad fiscal, y la responsabilidad y transparencia en el manejo de sus recursos, respectivamente.

La calificación del riesgo crediticio y los dictámenes positivos de los Estados Financieros sin salvedades y con fenecimientos de la cuenta, muestran un manejo equilibrado, conservador, responsable y organizado, de los recursos públicos.

2.1 CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Como dan cuenta las Calificaciones otorgadas por la FITCH Ratings, logramos mantener las mejores calificaciones como entidad territorial del nivel departamental de la categoría especial, en todas las vigencias, en el NIVEL DE AAA + F1 CON PERSPECTIVA ESTABLE, debido al buen manejo de las finanzas públicas y de los niveles de confianza que generamos como entidad.

RATING HISTORY

| NATIONAL SHORT TERM RATING | | | | NATIONAL LONG TERM RATING | | |
|----------------------------|-------------|-------------|-------------|---------------------------|-------------|-------------|
| DATE: | 02-May-2023 | 03-May-2022 | 05-May-2021 | 29-Dec-2020 | 29-May-2020 | 14-Jun-2019 |
| RATING: | AAA(col) ● | AAA(col) ● | AAA(col) ● | AAA(col) ◆ | AAA(col) ● | AAA(col) ● |
| ACTION: | Affirmed | Affirmed | Affirmed | Rating Watch On | Affirmed | Affirmed |

RATING HISTORY

| NATIONAL SHORT TERM RATING | | | | NATIONAL LONG TERM RATING | | |
|----------------------------|-------------|-------------|-------------|---------------------------|-------------|-------------|
| DATE: | 02-May-2023 | 03-May-2022 | 05-May-2021 | 29-Dec-2020 | 29-May-2020 | 14-Jun-2019 |
| RATING: | F1+(col) | F1+(col) | F1+(col) | F1+(col) ◆ | F1+(col) | F1+(col) |
| ACTION: | Affirmed | Affirmed | Affirmed | Rating Watch On | Affirmed | Affirmed |

2.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023 (Preliminar)

Ejecución Presupuestal de Gastos 2023 – Preliminar

| | Apropiacion_Inicial | Apropiacion_Vigente | Comprometido | % Comprometido |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|------------------|----------------|
| › Funcionamiento | 930,633 | 1,017,594 | 847,431 | 83 % |
| › Servicio de la deuda pública | 854,651 | 806,747 | 749,168 | 93 % |
| › Inversión | 3,141,225 | 4,872,830 | 4,470,896 | 92 % |
| Totales | 4,926,509 | 6,697,171 | 6,067,495 | 91 % |

Ejecución Presupuestal de Ingresos 2023 – Preliminar

Se observa un comportamiento positivo en el recaudo con niveles superiores al 100 por ciento en todos los ingresos de la entidad:

| Indicadores | Presupuesto Inicial | Presupuesto Actual | Recaudo | % Ejecución |
|---------------------------|---------------------|--------------------|------------------|--------------|
| Pos.presupuestaria | | | | |
| › Ingresos tributarios | 1,674,474 | 1,773,323 | 1,976,925 | 111 % |
| › Ingresos no tributarios | 2,592,704 | 3,024,592 | 3,071,737 | 102 % |
| ^ Ingresos Corrientes | 4,267,178 | 4,797,916 | 5,048,662 | 105 % |
| › Recursos de capital | 659,331 | 1,899,255 | 1,968,479 | 104 % |
| Totales | 4,926,509 | 6,697,171 | 7,017,141 | 105 % |

Ejecución Presupuestal de Ingresos Tributarios 2023 – Preliminar

| | Presupuesto Inicial | Presupuesto Actual | Recaudo | % Ejecución |
|--|---------------------|--------------------|------------------|--------------|
| Impuesto sobre vehículos automotores | 438,919 | 514,919 | 537,526 | 104 % |
| Impuesto a ganadores de sorteos ordinari | 10,717 | 15,028 | 16,036 | 107 % |
| › Impuesto de Registro | 262,765 | 262,765 | 297,984 | 113 % |
| Impuesto de loterías foráneas | 5,107 | 5,696 | 6,764 | 119 % |
| Impuesto al degüello de ganado mayor | 14,687 | 14,687 | 12,487 | 85 % |
| › Impuesto al consumo de licores, vinos, a | 75,241 | 73,738 | 87,008 | 118 % |
| › Impuesto al consumo de cervezas, sifones | 311,992 | 310,301 | 353,619 | 114 % |
| › Impuesto al consumo de cigarrillos y tab | 336,280 | 336,280 | 373,231 | 111 % |
| Sobretasa a la gasolina | 110,519 | 110,519 | 119,472 | 108 % |
| Tasa pro deporte y recreación | 9,947 | 13,250 | 26,359 | 199 % |
| › Estampillas | 98,300 | 116,141 | 146,440 | 126 % |
| Totales | 1,674,474 | 1,773,323 | 1,976,925 | 111 % |

Se presenta un comportamiento positivo en los ingresos tributarios de manera preliminar al cierre definitivo de la vigencia, el cual se encuentra en proceso en la Secretaría de Hacienda. Únicamente se observa un menor

cumplimiento en la renta de degüello, que en los últimos años muestra un declive asociado a las políticas de las plantas de sacrificio y a mayores exportaciones de ganado en pie.

Ejecución Presupuestal de Ingresos No Tributarios 2023 – Preliminar

| | Presupuesto Inicial | Presupuesto Actual | Recaudo | % Ejecución |
|---|---------------------|--------------------|------------------|--------------|
| › Contribuciones | 62,646 | 63,834 | 83,499 | 131 % |
| › Tasas y derechos administrativos | 16,640 | 16,640 | 22,764 | 137 % |
| › Multas, sanciones e intereses de mora | 38,300 | 38,478 | 79,110 | 206 % |
| › Derechos económicos por uso de recursos | - | - | 7,112 | - |
| › Venta de bienes y servicios | 316,677 | 316,793 | 262,255 | 83 % |
| › Transferencias corrientes | 1,446,322 | 1,869,601 | 1,863,391 | 100 % |
| › Participación y derechos por monopolio | 712,119 | 719,247 | 753,606 | 105 % |
| Totales | 2,592,704 | 3,024,592 | 3,071,737 | 102 % |

Se presenta un comportamiento positivo en los ingresos No Tributarios de manera preliminar al cierre definitivo de la vigencia, el cual se encuentra en proceso en la Secretaría de Hacienda. Únicamente se observa un menor cumplimiento en Venta de Bienes y Servicios, impactado por un menor cumplimiento del ingreso de la utilidad contractual del Contrato de Cuentas en Participación con la FLA-EICE, el cual llegó a un 88 por ciento de lo establecido para este rubro en el presupuesto.

Ejecución Presupuestal de Ingresos de Capital 2023 – Preliminar

| | Presupuesto Inicial | Presupuesto Actual | Recaudo | % Ejecución |
|--|---------------------|--------------------|------------------|--------------|
| › Excedentes financieros | 695 | 2,815 | 3,027 | 108 % |
| › Rendimientos financieros | 31,839 | 68,324 | 153,880 | 225 % |
| › Recursos de crédito interno | 574,338 | 574,338 | 450,648 | 78 % |
| › Transferencias de capital | 9,727 | 83,757 | 84,994 | 101 % |
| › Recuperación de cartera - préstamos | 22,443 | 22,443 | 21,620 | 96 % |
| › Recursos del balance | - | 943,595 | 943,595 | 100 % |
| › Retiros FONPET | 6,615 | 161,501 | 244,562 | 151 % |
| › Reintegros y otros recursos no apropiado | 13,675 | 42,482 | 66,153 | 156 % |
| Totales | 659,331 | 1,899,255 | 1,968,479 | 104 % |

El Departamento de Antioquia posee una capacidad alta para el recaudo de impuestos. Comparativamente con otros departamentos importantes del país, presenta el mayor nivel de recaudo, en el total, y desagregado por tributarios y no tributarios.

El recaudo en el cuatrienio con corte en la última vigencia a noviembre 30, ascienden a más de 5.52 billones de pesos, y se proyecta un cierre para el periodo 2020-2023, con el recaudo de los ingresos tributarios más alto, de manera comparativa con los últimos periodos de gobierno, que logre 6.4 billones de pesos.

Ejecución Presupuestal - Gasto 2023 – Preliminar

| | Apropiacion_Inicial | Apropiacion_Vigente | Comprometido | % Comprometido |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|------------------|----------------|
| > Funcionamiento | 930,633 | 1,017,594 | 847,431 | 83 % |
| > Servicio de la deuda pública | 854,651 | 806,747 | 749,168 | 93 % |
| > Inversión | 3,141,225 | 4,872,830 | 4,470,896 | 92 % |
| Totales | 4,926,509 | 6,697,171 | 6,067,495 | 91 % |

Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento se detallan con corte al cierre de noviembre dado que no se ha terminado de cerrar la vigencia 2023. Para el Departamento de Antioquia los gastos de funcionamiento están conformados por los asociados en el nivel central con una proporción del 91,91 por ciento y organismos de control 8,09 por ciento. Para la vigencia 2023, ambos fueron aprobados por la Asamblea en 871.854.237.375 pesos y 58.779.008.383 pesos, respectivamente. A cierre de noviembre llevan una ejecución del 65 por ciento.

| Concepto | 2023 | | | % Ejecución | % Participación |
|---|---------------------|--------------------|-----------------|-------------|-----------------|
| | Presupuesto inicial | Presupuesto actual | Ejecución | | |
| Gastos de Funcionamiento | 930.633.245.758 | 1.011.022.844.361 | 653.245.654.139 | 65% | 100,00% |
| Nivel Central | 871.854.237.375 | 951.080.769.518 | 602.796.765.886 | 63% | 92,3% |
| Gastos de personal | 197.677.309.996 | 211.080.398.680 | 161.459.307.965 | 76% | 24,7% |
| Adquisición de bienes y servicios | 97.935.054.851 | 106.855.541.080 | 85.869.504.965 | 80% | 13,1% |
| Transferencias corrientes | 553.371.386.402 | 618.003.621.718 | 353.243.580.217 | 57% | 54,1% |
| Disminución de pasivos | 19.524.486.126 | 10.950.071.420 | 1.288.771.834 | 12% | 0,2% |
| Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora | 3.346.000.000 | 4.191.136.620 | 935.600.905 | 22% | 0,1% |
| Organismos de Control | 58.779.008.383 | 59.942.074.843 | 50.448.888.253 | 84% | 7,72% |
| Asamblea | 19.368.988.911 | 20.532.055.371 | 17.854.143.127 | 87% | 2,7% |
| Contraloría | 39.410.019.472 | 39.410.019.472 | 32.594.745.126 | 83% | 5,0% |

Dentro de los gastos de funcionamiento del nivel central, las transferencias corrientes son las que tienen mayor participación, con 53 por ciento.

De acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales CCPET, las transferencias corrientes están conformados por las transferencias al FONPET del 10 por ciento de los ICLD y 20 por ciento del impuesto de registro, 20 por ciento de la participación a los municipios del impuesto de vehículos, 5 por ciento de las transferencias a los municipios por la sobretasa a la gasolina, 10 por ciento de las transferencias a los municipios por degüello de ganado mayor, mesadas pensionales y sentencias y conciliaciones. A continuación, se detalla el presupuesto 2023..

En la vigencia 2023 por aplicación del artículo 42 de la Ley 2276 de 2022, se reorientaron para gastos de inversión las rentas que constituyen aportes a su cargo en el FONPET establecidas en la Ley 549

de 1999, para este caso el 10 por ciento del ICLD y el 20 por ciento del impuesto de registro. Esta reorientación solo tiene vigencia durante 2023.

El segundo objeto del gasto de funcionamiento con mayor participación son los gastos de personal, con el 25 por ciento dentro del agregado. Allí se presupuestan las erogaciones con destino al pago de la planta del personal permanente, personal supernumerario y de personal temporal, los respectivos factores salariales y contribuciones inherentes a la nómina. La proyección para el presupuesto de cada vigencia es estimada con la planta al 100 por ciento, basados en la proyección del IPC más puntos adicionales de acuerdo a las negociaciones con los sindicatos o de acuerdo a lo que el Gobierno Nacional establezca mediante decreto.

Detalle transferencias Departamento de Antioquia 2023

| CONCEPTO | 2023 | | |
|---|---------------------|--------------------|-----------------|
| | Presupuesto inicial | Presupuesto actual | Ejecución |
| Transferencias Corrientes | 553.371.386.402 | 618.003.621.718 | 353.243.580.217 |
| Participación del Impuesto sobre vehículos automotores | 95.145.312.791 | 97.644.889.633 | 97.644.889.633 |
| Participación del Impuesto al degüello de ganado mayor | 1.468.692.615 | 1.468.692.615 | 0 |
| Participación sobretasa a la gasolina | 5.525.946.899 | 5.829.889.370 | 5.525.946.899 |
| A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales | 37.157.521.571 | 43.127.977.260 | 38.222.918.853 |
| Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) | 115.240.000.000 | 276.894.099.899 | 138.147.590.423 |
| Cuotas partes pensionales con cargo a reservas (de pensiones) | 6.615.000.000 | 26.615.000.000 | 10.278.365.472 |
| Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) | 35.213.593.685 | 89.362.068.652 | 15.801.255.809 |
| Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones) | 2.449.090.354 | 2.452.177.891 | 941.482.297 |
| Auxilios funerarios a cargo de la entidad | 900.000.000 | 1.050.000.000 | 820.778.030 |
| Auxilio sindical (no de pensiones) | 0 | 71.080.000 | 71.080.000 |
| Auxilios Médicos | 200.000.000 | 200.000.000 | 107.999.999 |
| Auxilios Educativos | 70.000.000 | 70.000.000 | 42.227.732 |
| Capitalización del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) | 0 | 5.229.514.005 | 5.229.514.005 |
| Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales | 17.355.836.007 | 24.635.131.144 | 22.613.359.499 |
| Sentencias | 22.700.000.000 | 25.500.000.000 | 7.618.900.611 |
| Conciliaciones | 1.000.000.000 | 1.000.000.000 | 0 |
| Aportes al FONPET Del impuesto de registro | 52.552.912.290 | 0 | 0 |
| Aportes al FONPET De los ingresos corrientes de los departamentos | 148.921.468.307 | 0 | 0 |
| Aportes al FONPET Por acuerdos de pago | 10.856.011.883 | 16.853.101.249 | 10.177.270.955 |

Cifras en pesos

La adquisición de bienes y servicios participa en los gastos de funcionamiento en un 15 por ciento. Allí se registran las compras de bienes y la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones del departamento.

En disminución de pasivos se asocian las partidas para el pago de cesantías definitivas y parciales; y los gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora hacen referencia a los generados por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones.

La evolución de los gastos de funcionamiento ha tenido un notorio decrecimiento por diversas razones.

- En 2020 la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, no se había transformado en Empresa Industrial y Comercial del Estado -EICE-, por tanto, los gastos asociados a su funcionamiento estaban en el nivel central.
- Para 2021 con la transformación de la FLA, estos gastos fueron asumidos por la EICE, por tanto, esto justifica la disminución de 2020 a 2021
- Producto de la pandemia por covid-19, en 2020 hubo un plan de austeridad como medida de responsabilidad fiscal y gran parte del personal estuvo con trabajo en casa y/o alternancia.
- De 2021 a 2022 el único rubro que presenta disminución corresponde a transferencias corrientes justificado por la reorientación de las transferencias al FONPET a gasto en inversión autorizadas por el artículo 41 de la Ley 2159 de 2021.

Gastos de funcionamiento compromisos 2020 - 2023

| CONCEPTO | COMPROMISOS | | | | VARIACIÓN | | |
|---|-------------|---------|---------|---------|-----------|-----------|------------|
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023* | 2020-2021 | 2021-2022 | 2022-2023* |
| Gastos de Funcionamiento | 825.102 | 731.334 | 626.771 | 653.246 | -11% | -14% | 4% |
| Nivel Central | 774.037 | 681.932 | 573.448 | 602.797 | -12% | -16% | 5% |
| Gastos de personal | 161.351 | 146.230 | 161.515 | 161.459 | -9% | 10% | 0% |
| Adquisición de bienes y servicios | 38.441 | 55.912 | 68.467 | 85.870 | 45% | 22% | 25% |
| Transferencias corrientes | 408.308 | 464.127 | 326.916 | 353.244 | 14% | -30% | 8% |
| Gastos de comercialización y producción | 165.937 | | | | -100% | | |
| Disminución de pasivos | | 14.089 | 13.129 | 1.289 | | -7% | -90% |
| Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora | | 1.574 | 3.420 | 936 | | 117% | -73% |
| Organismos de Control | 51.066 | 49.402 | 53.323 | 50.449 | -3% | 8% | -5% |
| Asamblea | 13.645 | 14.482 | 16.768 | 17.854 | 6% | 16% | 6% |
| Contraloría | 37.420 | 34.920 | 36.556 | 32.595 | -7% | 5% | -11% |

Cifras en millones de pesos. 2023* datos a noviembre.

2.3 PRESUPUESTO APROBADO PARA LA VIGENCIA 2024

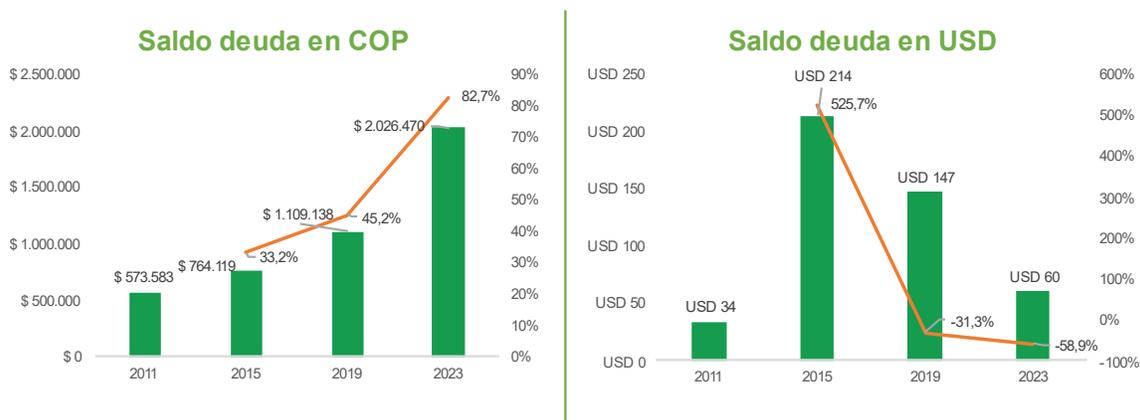
| CONCEPTO | PRESUPUESTO 2024 |
|-------------------------------------|------------------|
| Ingresos Corrientes | 4.660.607 |
| Ingresos tributarios | 1.880.729 |
| Ingresos no tributarios | 2.779.879 |
| Recursos de capital | 509.876 |
| Recursos de crédito interno | 400.000 |
| Otros recursos de capital | 109.876 |
| Total Ingresos nivel central | 5.170.483 |
| Gastos de Funcionamiento | 1.041.844 |
| Servicio de la deuda financiera | 795.883 |
| Bonos pensionales | 136.368 |
| Plan Operativo Anual de Inversiones | 3.196.389 |
| Total Egresos nivel central | 5.170.483 |

2.4 ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA AL CIERRE DE 2023

| DEUDA PÚBLICA | Valor Deuda Valorada en Pesos | Valor Deuda Externa contratada en USD | TRM 31/12/2023 |
|-----------------------|-------------------------------|---------------------------------------|----------------|
| Externa | 230.880.955.946 | USD 60.407.623 | 3.822,05 |
| Interna | 2.026.470.065.434 | | |
| Saldo de deuda | 2.257.351.021.380 | | |

Al finalizar la vigencia se terminó de pagar el contrato de empréstito con el Banco ITAU antes CorpBanca que fue tomada en dólares. A partir de 2024, toda la deuda en dólares es únicamente externa.

A continuación se presenta la evolución histórica del saldo de la deuda pública en pesos y dólares al cierre de periodos de gobierno anteriores. Como se observa, la deuda en dólares ha venido decreciendo por los pagos y que no se tomó deuda en dólares en los 2 últimos gobiernos, minimizando la exposición del departamento a los riesgos cambiarios. En el 2024 se proyecta la terminación de dos créditos en dólares (Banco Mundial y BID), quedando solo vigente el de la Agencia Francesa para el Desarrollo. Esto favorecerá en los informes de calificación de riesgos y en los Informes de Viabilidad Fiscal a la Entidad Territorial.



En la siguiente tabla se desgrega la composición de los saldos de capital de la Deuda Contratada en dólares:

| Saldo de la deuda contratada en USD 31/12/2023 | | |
|---|-----------------|-----------------------|
| Entidad | Número Contrato | Saldo Capital |
| BANCO MUNDIAL | E01-007492-00 | USD 1.679.285 |
| B I D | E03-001825-00 | USD 26.645.005 |
| EMBAJADA DE FRANCIA -AFD- | E04-102401-00 | USD 32.083.333 |
| Total general | | USD 60.407.623 |

En la siguiente tabla se desgrega la composición de los saldos de capital de la Deuda Contratada en Pesos:

| Saldo de la deuda contratada en COP 31/12/2023 | | |
|---|-----------------|--------------------------|
| Entidad | Número Contrato | Saldo Capital |
| BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. | B40-000432-00 | 47.858.255.785 |
| | B40-1401-00 | 33.803.681.287 |
| | Total | 81.661.937.072 |
| FINDETER SA | F70-000422-00 | 109.000.000.000 |
| | F70-000441-00 | 149.185.471.116 |
| | Total | 258.185.471.116 |
| BBVA COLOMBIA | B13-140007-00 | 151.467.946.969 |
| | B13-140008-00 | 39.001.481.832 |
| | B13-140010-00 | 36.346.346.477 |
| | Total | 226.815.775.278 |
| BANCO POPULAR S.A | B02-140002-00 | 31.616.314.637 |
| | B02-140004-00 | 57.189.753.414 |
| | B02-140005-00 | 38.523.660.368 |
| | B02-140031-00 | 64.610.000.000 |
| | Total | 191.939.728.419 |
| DAVIVIENDA | B51-140009-00 | 194.015.964.551 |
| | B51-140010-00 | 243.714.026.532 |
| | Total | 437.729.991.083 |
| BANCO DE OCCIDENTE | B23-140004-00 | 81.603.243.663 |
| | B23-14002-00 | 23.347.798.625 |
| | B23-140031-00 | 3.846.153.839 |
| | Total | 108.797.196.127 |
| BANCOLOMBIA S. A. | B07-000430-00 | 174.892.748.986 |
| | B07-001442-00 | 301.462.324.826 |
| | B07-140008-00 | 94.935.315.793 |
| | B07-140009-00 | 15.284.117.009 |
| | B07-140010-00 | 35.300.646.742 |
| | Total | 621.875.153.356 |
| DEA | I20-000431-00 | 64.629.743.936 |
| | I20-00045-00 | 8.725.566.224 |
| | I20-00046-00 | 26.109.502.823 |
| | Total | 99.464.812.983 |
| Total general | | 2.026.470.065.434 |

2.5 Proyecciones Servicio de la Deuda en el Marco Fiscal 2024 – 2033

| CONCEPTO | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
|---------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Servicio de la deuda | 795.837.236.851 | 780.987.412.437 | 791.033.066.829 | 752.335.388.233 | 752.829.167.387 |
| Interna | 709.160.698.388 | 707.974.481.493 | 722.032.029.022 | 687.128.046.964 | 691.263.074.016 |
| Capital | 267.325.707.179 | 288.149.170.955 | 323.617.133.604 | 298.025.300.122 | 316.612.971.283 |
| Intereses | 441.834.991.209 | 419.825.310.538 | 398.414.895.418 | 389.102.746.842 | 374.650.102.733 |
| Externa | 86.676.538.463 | 73.012.930.944 | 69.001.037.807 | 65.207.341.269 | 61.566.093.371 |
| Capital | 56.552.000.097 | 48.553.156.311 | 49.576.089.377 | 50.609.355.099 | 51.663.286.138 |
| Intereses | 29.260.456.630 | 23.577.617.499 | 18.677.382.850 | 13.936.593.792 | 9.331.508.697 |
| Otros gastos financieros | 864.081.736 | 882.157.134 | 747.565.580 | 661.392.378 | 571.298.536 |

| CONCEPTO | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 | 2033 |
|---------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Servicio de la deuda | 766.674.172.175 | 810.307.009.849 | 837.369.364.251 | 822.013.385.603 | 808.780.547.253 |
| Interna | 725.767.538.674 | 788.456.057.742 | 816.373.335.050 | 812.034.633.079 | 808.722.952.877 |
| Capital | 366.612.971.283 | 416.612.971.283 | 438.650.101.790 | 431.655.102.310 | 426.878.235.110 |
| Intereses | 359.154.567.391 | 371.843.086.459 | 377.723.233.260 | 380.379.530.769 | 381.844.717.767 |
| Externa | 40.906.633.501 | 21.850.952.107 | 20.996.029.201 | 9.978.752.524 | 57.594.376 |
| Capital | 35.593.032.800 | 18.824.304.910 | 19.217.982.819 | 9.502.879.867 | 0 |
| Intereses | 4.836.359.213 | 2.647.680.002 | 1.501.695.371 | 306.604.370 | 0 |
| Otros gastos financieros | 477.241.488 | 378.967.195 | 276.351.011 | | |

2.6 INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL

La administración departamental ha logrado mantener la sostenibilidad de las finanzas departamentales, conservando el equilibrio entre los ingresos y gastos, y el endeudamiento en niveles que no ponen en riesgo la entidad, cumpliendo en los límites establecidos, todos los indicadores de Ley en todas las vigencias. A continuación se presentan las gráficas de cada uno de los indicadores, tanto a nivel histórico hasta el 2023 como la proyección que actualmente tiene el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2033:

| INDICADOR | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 Proy |
|--|------|------|------|-----------|
| Sostenibilidad Ley 617 de 2000 Límite <= 50% | 45.4 | 24.9 | 16.3 | 27 |
| Sostenibilidad Ley 819 de 2003 Límite >= 1 | 7.60 | 8.31 | 7.53 | 4.78 |

| | | | | |
|---|------|------|------|------|
| Solvencia Ley 358 de 1997 Límite <= 60% | 3,5 | 4,0 | 5,1 | 9.5 |
| Sostenibilidad Ley 358 de 1997 Límite <= 100% | 60,1 | 78,0 | 67,5 | 73.9 |

2.7 Análisis comparativo de ingresos y gastos del Departamento de Antioquia con Otras Entidades Territoriales (Antioquia, Cundinamarca y Valle del Cauca)

- Ingresos

Antioquia como entidad territorial hace parte los departamentos de categoría especial, al igual de Cundinamarca y el Valle del Cauca. Los ingresos corrientes del Departamento de Antioquia entre 2020 y septiembre de 2023 son 90 por ciento más altos que los alcanzados por el Valle y 44,5 por ciento más que los de Cundinamarca. En la siguiente tabla se observan los valores de los tres departamentos entre 2020 y septiembre de 2023.

| Concepto | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 septiembre | Total 2020 - 2023sep |
|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------------|----------------------|
| Valle | 2.047.936 | 2.160.390 | 2.310.857 | 1.898.567 | 8.417.750 |
| Cundinamarca | 2.270.821 | 2.937.912 | 3.333.508 | 2.529.742 | 11.071.982 |
| Antioquia | 3.623.311 | 4.200.219 | 4.588.254 | 3.585.797 | 15.997.582 |

Fuente: FUT de ingresos 2020, CUIPO 2021-2023sep. Cifras en millones de pesos.

Entre los ingresos tributarios, los más representativos son el impuesto de vehículos, impuesto de registro y los impuestos al consumo de cerveza y cigarrillos, que para el departamento de Antioquia representan el 80,8 por ciento de los tributarios, para Cundinamarca 73,4 por ciento y para Valle el 63,0 por ciento.

| Concepto | Valle recaudo 2020-2023sep | Cundinamarca recaudo 2020-2023sep | Antioquia recaudo 2020-2023sep |
|---|----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| Ingresos tributarios | 3.982.957 | 6.058.636 | 6.044.999 |
| Vehículos automotores | 744.772 | 705.120 | 1.636.185 |
| Impuesto de registro | 501.102 | 2.122.153 | 982.497 |
| Impuesto al consumo cerveza | 647.765 | 963.817 | 1.112.603 |
| Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco | 616.925 | 655.668 | 1.151.802 |
| Otros ingresos tributarios | 1.472.393 | 1.611.878 | 1.161.912 |

Fuente: FUT de ingresos 2020, CUIPO 2021-2023sep. Cifras en millones de pesos.

El impuesto vehicular para Antioquia representa el 27,1 por ciento del recaudo tributario entre 2020 y septiembre de 2023, mientras que para el Valle fue el 18,7 por ciento y Cundinamarca el 11,6 por ciento. Antioquia presentó un crecimiento promedio anual entre 2020 y 2022 de 62.453 millones de pesos equivalente a 18,5 por ciento, mientras que para Cundinamarca el crecimiento promedio fue de 40.934 millones de pesos y 11.741 millones de pesos para el Valle.

El impuesto de registro representó el 35 por ciento del recaudo tributario para Cundinamarca mientras que para Antioquia fue el 16,3 por ciento y Valle el 12,6 por ciento. Antioquia presentó un

crecimiento promedio anual entre 2020 y 2022 de 71.875 millones de pesos, equivalente a 35,7 por ciento, mientras que para Cundinamarca el crecimiento promedio fue de 159.310 millones de pesos y 30.795 millones de pesos para el Valle.

El impuesto al consumo de cerveza participó en el 18,4 por ciento del recaudo tributario de Antioquia, el 16,3 por ciento del Valle y el 15,9 por ciento para Cundinamarca. Antioquia presentó un crecimiento promedio anual entre 2020 y 2022 de 43.125 millones de pesos equivalente a 17,4 por ciento, mientras que para Cundinamarca el crecimiento promedio fue de 60.783 millones de pesos y 29.635 millones de pesos para el Valle.

El cuarto impuesto más relevante, es el de cigarrillos y tabaco con 19,1 por ciento para Antioquia, 15,5 por ciento para el Valle y 10,8 por ciento para Cundinamarca. Antioquia presentó un crecimiento promedio anual entre 2020 y 2022 de 41.867 millones de pesos, equivalentes al 16 por ciento, mientras que para Cundinamarca el crecimiento promedio fue de 57.882 millones de pesos y 11.955 millones de pesos para el Valle.

En términos de inversión el Departamento de Antioquia en promedio ejecutó el 76 por ciento del total de gastos en el componente de inversión, es decir 3,65 billones de pesos ejecutados en formación bruta de capital e inversión social; por su parte, la inversión en Cundinamarca representa el 80 por ciento del total ejecutado con 2,55 billones de pesos en promedio; para el Valle la inversión representa el 81,5 por ciento del total ejecutado con 2,02 billones de pesos en promedio.

| Concepto | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Total 2020 - 2023septiembre |
|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------------------|
| Valle | 1.824.773 | 1.965.490 | 2.162.501 | 2.128.645 | 8.081.408 |
| Cundinamarca | 1.939.756 | 2.534.565 | 3.134.563 | 2.612.300 | 10.221.184 |
| Antioquia | 3.456.339 | 3.596.169 | 4.061.256 | 3.496.231 | 14.609.996 |

*Cifras en Millones de pesos.

En promedio entre 2020 y septiembre de 2023, si es comparado el gasto de funcionamiento y los ingresos corrientes, dicha relación para Antioquia es de 17 por ciento, Cundinamarca 17 por ciento y Valle del Cauca 19 por ciento. Cabe resaltar que en Cundinamarca y Valle se observa que la relación tiende a aumentar para los años 2022 y 2023, mientras que para Antioquia la relación va disminuyendo, cerró 2021 con un porcentaje de 17,4 por ciento mientras que en 2022 se ubicó en 13,7 por ciento y a septiembre de 2023 está en 14,6 por ciento y se espera que tienda a disminuir al cierre de la vigencia.

Relación de los gastos de funcionamiento respecto a los ingresos corrientes

| Concepto | Valle | Cundinamarca | Antioquia |
|----------------|-------|--------------|-----------|
| GF/IC 2020 | 16,4% | 15,2% | 22,8% |
| GF/IC 2021 | 20,0% | 15,9% | 17,4% |
| GF/IC 2022 | 20,7% | 17,5% | 13,7% |
| GF/IC 2023 sep | 18,9% | 18,8% | 14,6% |
| Promedio | 19,0% | 16,9% | 17,1% |

GF: Gastos de Funcionamiento

IC: Ingresos Corrientes

Fuente: FUT de gasto de inversión 2020, CUIPO 2021-2023sep. Cifras en millones de pesos.

Indicadores de la deuda pública y relación con los ingresos

- Indicadores de Ley 358 de 1997

De acuerdo con los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda pública de que trata la Ley 358 de 1997, según el cálculo realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los informes de Viabilidad Fiscal Territorial publicados desde la vigencia 2019 y hasta 2022, se observan los siguientes resultados:

Informes de Viabilidad Fiscal Territorial - indicadores de solvencia y sostenibilidad Ley 358/97

Indicador de Solvencia Ley 358 de 1997 (intereses / ahorro operacional)

| Vigencia | Antioquia | Cundinamarca | Valle del Cauca |
|----------|---------------|--------------|-----------------|
| 2019 | 6 por ciento | 4 por ciento | 2 por ciento |
| 2020 | 12 por ciento | 5 por ciento | 2 por ciento |
| 2021 | 6 por ciento | 2 por ciento | 2 por ciento |
| 2022 | 15 por ciento | 9 por ciento | 3 por ciento |

Indicador de sostenibilidad Ley 358/97 (saldo de la deuda / ingresos corrientes)

| Vigencia | Antioquia | Cundinamarca | Valle del Cauca |
|----------|---------------|---------------|-----------------|
| 2019 | 50 por ciento | 39 por ciento | 19 por ciento |
| 2020 | 64 por ciento | 40 por ciento | 20 por ciento |
| 2021 | 66 por ciento | 41 por ciento | 21 por ciento |
| 2022 | 67 por ciento | 49 por ciento | 31 por ciento |

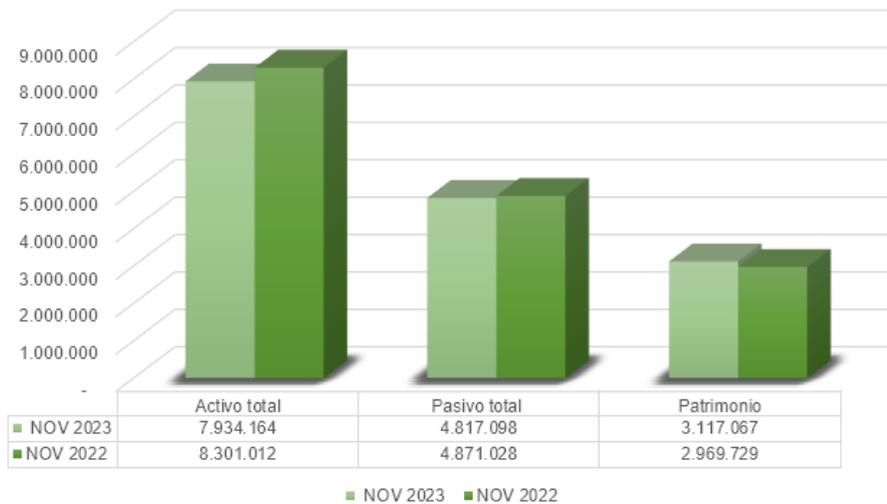
Fuente: Informe de Viabilidad Fiscal Territorial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 2019-2022.

2.8 Estado de Situación Financiera Departamento de Antioquia – Corte Noviembre 2023

Dado que el departamento de Antioquia se encuentra en proceso de cierre, se presentan los estados financieros con el corte publicado al 30 de noviembre de 2023, de manera comparativa de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación.

| CONCEPTO | NOV 2023 | NOV 2022 | VARIACIÓN | % VAR. |
|--------------------------------|------------------|------------------|----------------|--------------|
| Activo total | 7,934,164 | 8,301,012 | - 366,848 | -4.42% |
| Corriente | 2,385,185 | 2,928,748 | | |
| No corriente | 5,548,979 | 5,372,263 | | |
| Pasivo total | 4,817,098 | 4,871,028 | - 53,930 | -1.11% |
| Corriente | 1,646,940 | 1,433,935 | | |
| No corriente | 3,170,158 | 3,437,093 | | |
| Patrimonio | 3,117,067 | 2,969,729 | 147,338 | 4.96% |
| Contingencias y control | | | | |
| Cuentas de orden deudoras | 621,581 | 545,908 | 75,672 | 13.86% |
| Cuentas de orden acreedoras | 4,980,741 | 4,092,616 | 888,125 | 21.70% |

2.8.1 Estados Financieros Individuales – Departamento de Antioquia Nov 2023- Nov 2022



*Cifras en millones de pesos

2.8.2 Estado de Resultados Nov 2023 – Nov 2022

| CONCEPTO | NOV 2023 | NOV 2022 | VARIACIÓN | % VAR. |
|--------------------------------|---------------|----------------|-----------|----------------|
| Ingresos sin contraprestación | 4.953.213 | 4.442.064 | 511.148 | 11,51% |
| Ingresos con contraprestación | 7.814 | 8.457 | - 642 | -7,59% |
| Otros ingresos | 579.546 | 293.441 | 286.105 | 97,50% |
| Costos de ventas | 5.489 | 6.310 | - 820 | -13,00% |
| Gastos | 5.098.140 | 3.933.619 | 1.164.521 | 29,60% |
| Otros gastos | 407.841 | 343.779 | 64.063 | 18,63% |
| Resultado del ejercicio | 29.103 | 460.255 | - 431.152 | -93,68% |

3. PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Desde el inicio de la administración 2020-2023, la apuesta para toda la Secretaría de Hacienda ha sido manejar con responsabilidad, independencia y rigor técnico, la información financiera que se genera y la calidad de los datos, de cara a la sociedad, los contribuyentes, el sector financiero, los entes de control y la ciudadanía en general, permitiendo la generación de confianza en cuanto al manejo de unas finanzas departamentales sólidas, como un principio fundamental en la construcción de una administración pública transparente en sus finanzas.

A continuación se describen los logros más relevantes de la gestión de la Subsecretaría Financiera:

➤ **Aplicativos Marco Fiscal de Mediano Plazo y Simulador de la Deuda Pública.**

Se construyeron 2 aplicativos en Excel que automatizan: (a) La estructura financiera del Marco Fiscal de Mediano Plazo a 10 y 20 años, con resultados para los indicadores de Ley 819/2003, 617/2000 y 358/1997; (b) La modelación y simulación de diferentes escenarios de la deuda pública del Departamento de Antioquia.

➤ **Construcción Marco Fiscal de Mediano Plazo.**

Se realizó la recopilación y consolidación de la información necesaria para la construcción de los 11 capítulos que debe contener el MFMP en aplicación del artículo 5 de la Ley 819 de 2003 y demás normas complementarias. La proyección del MFMP permite estimar los ingresos y gastos departamentales a 10 años y evaluar la capacidad para el cumplimiento de los indicadores de Ley 819 de 2003, 617 de 2000 y 358 de 1997, de tal manera que se garanticen la sostenibilidad de las finanzas públicas.

- Aprobación por parte del CODFIS de los Marcos Fiscales de Mediano Plazo 2021-2030, 2022-2031, 2023-2032 y 2024 -2033.
- Elaboración y presentación de los MFMP a la Asamblea Departamental anexo a los proyectos de presupuesto 2021, 2022, 2023 y 2024.

➤ **Elaboración del Plan Financiero.**

Es la columna vertebral del Plan de Desarrollo, el cual permite viabilizar financieramente los programas y proyectos del Plan de Desarrollo del Departamento para el periodo de gobierno, y proyectar la necesidad de recursos para funcionamiento y cumplir con las obligaciones financieras.

- Aprobación en la Asamblea Departamental del Plan de Desarrollo “Unidos Por la Vida” 2020-2023 el cual incluye el Plan Financiero.
- Construcción del Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023 con el Departamento Administrativo de Planeación.

➤ **Elaboración de los Presupuestos Departamentales 2021-2024**

- Elaboración de los Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento para las vigencias 2021 al 2024.

- Gestión de Recursos para mantener el equilibrio de las finanzas departamentales 2020-2023
 - Gestión oportuna de los recursos financieros y económicos necesarios durante el período 2020 para afrontar los retos derivados del COVID-19 y respaldar la implementación del Plan de Desarrollo 2020-2023, lo que permitió mitigar los efectos de la pandemia de manera significativa.
 - Cumplimiento de los indicadores de Ley (617/2000, 358/1997 y 819/2003) y sobre sus proyecciones, en el Departamento de Antioquia. Informe de Indicadores de Ley 617, Ley 358 y Ley 819 – Vigencias 2020 – 2021 – 2022 2023
 - Garantizar la sostenibilidad de las finanzas departamentales manteniendo el equilibrio entre los ingresos y gastos, y un endeudamiento a un nivel que no ponga en riesgo la entidad, cumpliendo con todos los indicadores de Ley en todas las vigencias.
 - Reperfilamiento de la deuda del Departamento, que permitió obtener los recursos crediticios necesarios para financiar los proyectos del Plan de Desarrollo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones de pago en el año 2024. Informe de Contratación Secretaría de Hacienda 2020-2023
 - Cumplimiento de los indicadores de responsabilidad fiscal en materia de racionalización del gasto pública y sostenibilidad de la deuda pública: Ley 617 de 2000, 819 de 2003, y 358 de 1997
- Durante los cuatro años de Gobierno 2020 - 2023, se mantuvo la calificación de riesgo AAA y F+, con perspectiva estable, la máxima otorgada por la Calificadora Fitch Ratings. Esto ratifica la solidez y excelente gestión financiera del Departamento, lo consolida como una de las entidades territoriales más confiables del país por su capacidad de pago y el cumplimiento de las obligaciones financieras. Así mismo se reconoce la fortaleza y el crecimiento de sus ingresos y lo ratifica como referente nacional en manejo de las finanzas públicas. Informe Calificación de Riesgo 2020 – 2021 – 2022 – 2023.
- Apoyo en la modelación de reservas para pago de la deuda pública ante la finalización del contrato con el Encargo Fiduciario del Banco Popular.
- Ante la inminente finalización en 2021 del contrato de Encargo Fiduciario con el Banco Popular, la Secretaría de Hacienda comenzó a estudiar las diferentes posibilidades para la contratación de un nuevo Encargo Fiduciario solo con las rentas que obligatoriamente eran garantía de empréstitos y había quedado explícito contractualmente la necesidad de utilizar este mecanismo.
- Para aquellas entidades financiera que no tuvieran explícito contractualmente la garantía de un Encargo Fiduciarios se realizaron múltiples proyecciones y simulaciones para demostrar la solvencia financiera del Departamento para cumplir con sus obligaciones financieras y que no era necesario contar con este mecanismo para garantizar el nivel de las reservas para el pago del servicio de la deuda.

- Acompañamiento técnico y financiero permanente a la Subsecretaría de Tesorería en el proceso para la finalización del Encargo Fiduciario en 2021.
- Implementación del nuevo Catálogo de Cuentas Presupuestales de Entidades Territoriales – CCPET cumpliendo la normativa vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a partir de la vigencia 2021, tanto en la construcción del Presupuesto Departamental, como en el acompañamiento a entidades del Conglomerado Público.
- Suspensión de la pignoración del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco para el pago del acuerdo Metro en 2021 y 2022. Se realizó el análisis del estado de la deuda del acuerdo Metro, y se proyectó la solicitud de suspensión de la pignoración en el año 2021, 2022 y 2023 de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley. Adicionalmente, se solicitó, recopiló, consolidó y suministró toda la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien era la entidad encargada de autorizar la suspensión de la pignoración.
 - Autorización de la suspensión de la pignoración entre mayo y diciembre de 2021 por 31.561.882.644 de pesos para fortalecer la inversión en el sector salud.
 - Autorización de la suspensión de la pignoración entre junio y diciembre de 2022 por 30.075.601.156 de pesos para fortalecer la inversión en el sector salud.

Reorientación de los recursos del FONPET a inversión en las vigencias 2022 y 2023: En el marco del artículo 41 de la Ley 2159 de 2021 y el artículo 42 de la Ley 2276 de 2022 el Gobierno Nacional autorizó a las entidades territoriales la reorientación de los recursos del FONPET a inversión.

- Reorientación de los recursos del FONPET a inversión en 2022: 183.383 millones de pesos.
- Reorientación de los recursos del FONPET a inversión en 2023: 201.474 millones de pesos
- Liderazgo en la Auditoría Fiscal y Financiera de la Contraloría General de Antioquia, en la cual se logró el feneamiento de la cuenta en todas las vigencias y una Opinión Limpia y Sin Salvedades en los Estados Financieros del Departamento, y en los Macro Procesos Presupuestal y Financiero. Además se alcanzó una calificación favorable en la Rendición de la Cuenta.
- Durante el periodo comprendido entre el año 2019 y 2022, los Estados Financieros del Departamento de Antioquia han sido auditado por la Contraloría General de Antioquia y su dictamen ha sido sin salvedades.
- En el proceso de auditoría de control Interno, los Estados Financieros del Departamento de los años 2020, 2021 y 2022 han obtenido la siguiente calificación: 2020 (4.84), 2021 (5.0) y 2022 (5.0)
- Generamos mejores prácticas de gobierno, especialmente la Consolidación de Estados Financieros con el apoyo de la Contaduría General de la Nación, a partir del año 2021, mostrando una mayor fortaleza patrimonial y en las finanzas consolidadas, que nos permiten mejorar la posición financiera de Antioquia y generar los mayores niveles de confianza ante

el sector público, financiero e institucional. Asimismo, en las mejores prácticas se resalta la Gestión de tesorería en cuanto al Control de los rendimientos financieros que ha permitido una recuperación de recursos para las entidades del conglomerado. Estados Financieros Consolidados 2020/2021 – 2021/2022.

- En el marco de la implementación del Gobierno Corporativo, de manera articulada con la Secretaría Privada, se estructura, documenta e implementa el Pilar de Hacienda y Finanzas Públicas del Conglomerado Público de Antioquia, en el Modelo Público de Gerencia. A través éste se logra “Establecer los lineamientos estratégicos para la gestión de los recursos públicos, el manejo y consolidación de los estados financieros, la implementación de indicadores de desempeño, así como la disminución de los riesgos financieros, mediante la adopción de buenas prácticas para generar mayor valor económico y social”. Manual Pilar de Hacienda y Finanzas Públicas.
- Se brindó acompañamiento a las entidades en el fortalecimiento de capacidades técnicas en temas Presupuestales, Contables, Tributarios y de Tesorería, en aspectos normativos, revisión de políticas contables de las entidades y socialización de buenas prácticas.
 - Capacitación a los equipos financieros de las entidades del Conglomerado Público de Antioquia en los temas de contabilidad, presupuesto (Vigencias futuras, Modificaciones al presupuesto general del Departamento de Antioquia con énfasis en la sentencia C-036 de 2023), tesorería y tributarios. Informe Capacitación Financiera Entidades Conglomerado Público. Informe de la ejecución del plan de capacitación y/o formación en el marco del Pilar a las entidades del conglomerado.
 - Publicación en sitio web del conglomerado, de la información financiera de las entidades del conglomerado, indicadores, juntas directivas, y generación de 2 prácticas innovadores de buen Gobierno, en consolidación de Estados Financieros y liquidación y control de rendimientos financieros generando grandes ahorros.
- Implementación de la Herramienta SAP Analytics Cloud - SAC para la generación de tableros de información de la ejecución presupuestal y reportes asociados a la ejecución del presupuesto del Departamento de Antioquia. Informe de implementación de la herramienta Analytics Cloud – SAC
- Fusión e integración de los procesos asociados al SIG_Sistema Integrado de Gestión, antes Gestión Financiera y Administración de los Tributos, en un nuevo proceso denominado “Hacienda Pública”. Con este se busca “Gestionar y administrar las finanzas públicas del Departamento de Antioquia, mediante la eficiente y oportuna planificación de los ingresos y gastos, con el fin de entregar los recursos para la gestión misional, estratégica y de apoyo de la entidad”. Informe Técnico Fusión de Procesos Hacienda.
- En el año 2020 se logra la transformación de la Fábrica de Licores de Antioquia – FLA- en Empresa Industrial y Comercial del Estado – EICE-. Esta decisión se materializa con la Ordenanza 19 de 2020. Las acciones descritas a continuación dan cuenta de este proceso:
 - Desarrollo de un proceso de planificación para la transición a través de un comité permanente y colegiado en el cual participaron, transversalmente, varias dependencias de la Gobernación: Secretaría de Hacienda, Secretaría General, Secretaría de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Organizacional en temas de

- recurso humano y tecnología, la FLA.
- Constitución del Contrato de Cuentas en Participación, que se custodia bajo la supervisión de la Subsecretaria Financiera y el Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico del Departamento.
 - Constitución del Convenio Interadministrativo Marco No. 2020-AS-14-0002 del 31/12/2020 para el fortalecimiento administrativo e institucional de la FLA - EICE a través del cual el Departamento acompaña a la entidad en la transición, mediante 8 actas de ejecución en algunos temas puntuales que fueron necesarios para el inicio de la nueva entidad y de esta manera mitigar riesgos, es así como se fortalecieron temporalmente temas de seguros, tecnología, recursos humanos asociados a temas jurídicos, tributarios, contables, comunicacionales y de bienes.
 - Creación, mediante decreto, del Patrimonio de la nueva FLA - EICE y a través de Actas se establecieron: (a) La capitalización por 30.000.000.000 de pesos que se transfirieron durante la vigencia 2021, (b) Inventarios Iniciales (c) Permisos de Licencias de Uso de Marcas.
 - Cesión de 34 contratos en cabeza del Departamento correspondientes a temas de la Fábrica para la operatividad de esta.
 - Gestiones frente a las entidades territoriales para la autorización de temas relacionados con el monopolio con el objetivo de que puedan ser cedidos y estar en cabeza de la FLA - EICE, cumpliendo con las obligaciones tributarias en la transición de las autorizaciones respectivas.

DELEGACIONES ASIGNADAS DURANTE LA GESTIÓN

Durante el periodo de la gestión tuve las siguientes delegaciones por parte del Gobernador de Antioquia y las Secretarías de Hacienda:

Delegaciones del Gobernador de Antioquia

1. Representante en la Junta Directiva de Pensiones de Antioquia
2. Representante en la Junta Directiva del Hospital San Rafael de Itagüí
3. Representante en el Comité Directivo del Banco de la Gente
4. Delegada del Gobernador para coordinar la Rendición Pública de Cuentas a la Contraloría General de Antioquia - Gestión Transparente
5. Delegada del Gobernador para coordinar como enlace la Auditoría Fiscal y de Gestión del Departamento
6. Delegada del Gobernador para transmitir información mensual a la Contraloría General de la República – Informes Presupuestal / Contable (Plataforma Filezilla)
7. Miembro Comité Institucional de Gestión y Desempeño por cargo específico
8. Suplente en el Comité de Orientación y Seguimiento – COS – por cargo específico
9. Delegación como Miembro Suplente en la Junta Directiva de Savia Salud EPS (Hasta la intervención por parte de la Superintendencia de Salud)

Delegaciones de la Secretaria de Hacienda

1. Miembro del Comité Departamental de Política Fiscal – Resolución del CODFIS

2. Miembro del Comité Financiero de la Secretaría de Hacienda - Resolución del Comité Financiero.
3. Miembro del Comité de Análisis y Evaluación de la Contratación – CAE
4. Líder del Sistema Integrado de Gestión – SIG

Supervisiones de Contratos

1. Supervisión Contrato de Cuentas en Participación con la FLA – EICE – Resolución

Este contrato se custodia en la oficina de la Subsecretaría Financiera. El contrato tiene RESERVA, por lo cual NO puede ser compartido y NO se publica en el SECOP la información del mismo, con el fin de que conserve su naturaleza jurídica.

Los documentos del contrato, fueron enviados al Secretario de Hacienda, Dr. Eugenio Prieto y al Subsecretario Financiero designado y ya en propiedad posesionado el 22 de enero de 2024, Dr. Jorge Enrique Cañas; asimismo al Subsecretario Jurídico, Dr. Carlos Andrés Roldán, ambos para que continúen cumpliendo la labor de supervisión.

A la fecha se han realizado 35 Informes de Supervisión, con cortes mensuales o menores de acuerdo a que pueda tener pagos parciales de utilidad en un mismo mes. (Al inicio de la FLA como EICE, por ajustes del monopolio de licores y permisos relacionados, que no permitieron comercializar el licor temporalmente, no se hicieron informes mensuales, sino que el primer informe cubrió el periodo Enero-Abril de 2021).

2. Supervisión Convenio Marco de Cooperación con la FLA – EICE – Resolución

A la fecha se han realizado 12 informes de supervisión de manera trimestral, los cuales están publicados en el SECOP, con último corte al 19 de enero de 2024. Se han realizado 9 Actas de Ejecución para la colaboración con la fábrica, en temas de Pólizas (3 actas), Talento Humano, Tecnología, Comunicaciones, Jurídica y Bienes y Servicios. Actualmente únicamente están en ejecución: 1 de Pólizas, 1 de TIC, y 1 de Jurídica, mediante la cual se realiza la representación Judicial del departamento y la fábrica en el Estado de la Florida.

Este contrato se suscribió a 20 años, pero se recomienda que no se continúe desarrollando a través de actas de ejecución, dada la dificultad para supervisar las demás dependencias.

3. Supervisión Contrato Interadministrativo con la Universidad de Antioquia 4600014938 – Mediante Resolución

Se han realizado a este contrato interadministrativo 13 informes de seguimiento, de los cuales el último tiene fecha de corte del 19 de enero de 2024 y se encuentra publicado en SECOP. Se encuentra pendiente del último pago por valor de : 84.093.180.

C. Bienes Muebles e Inmuebles;

A continuación, se detalla el inventario actualizado de los bienes muebles e inmuebles a cargo, los cuales ya fueron transferidos al inventario del servidor nombrado Jorge Cañas.

| ACTIVO FIJO | DENOMINACION DEL ACTIVO FIJO | NUMERO DE SERIE | NUMERO DE INVENTARIO | CANTIDAD |
|-------------|---|-----------------|----------------------|----------|
| 1121410 | PORTATIL CON OFFICE 512 GB (2022PTCG0085) | 5CD147L1LR | G100034689 | 1 |
| 8003626 | ARCHIVADOR TIPO BIBLIOTECA | SIN SERIAL | G100005580 | 1 |
| 8004768 | SILLA INTERLOCUTORA GENERAL | NO APLICA | G100012417 | 1 |
| 8004772 | SILLA INTERLOCUTORA GENERAL | NO APLICA | G100012407 | 1 |
| 8004773 | SILLA INTERLOCUTORA GENERAL | NO APLICA | G100012406 | 1 |
| 8008492 | TELEFONO ALCATEL 4018 | FCN01021704364 | G100009153 | 1 |
| 8046796 | SILLA OPERATIVA (ERGONOMICA) | SIN SERIE | G100036955 | 1 |
| 8040976 | CELULAR SAMSUNG GALAXY A70 128GB | 351781111025003 | 351781111025003 | 1 |

D. Recurso Humano

| | | | |
|--|-------------------------------|-------------------------|---------------------------|
| <u>CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</u> | NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA | NÚMERO CARGOS PROVISTOS | NÚMERO DE CARGOS VACANTES |
| A la fecha de inicio de la gestión | 4* | 4* | 0 |
| A la fecha de retiro | 3 | 3 | 0 |
| Variación Porcentual | -0.25 | -0.25 | 0 |
| <u>CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</u> | NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA | NÚMERO CARGOS PROVISTOS | NÚMERO DE CARGOS VACANTES |
| A la fecha de inicio de la gestión | 46 | 46 | 0 |
| A la fecha de retiro | 46 | 46 | 2 |
| Variación Porcentual | | | |
| <u>CARGOS EN TEMPORALIDAD</u> | NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA | NÚMERO CARGOS PROVISTOS | NÚMERO DE CARGOS VACANTES |
| A la fecha de inicio de la gestión | 7 | 7 | 0 |
| A la fecha de retiro | 7 | 7 | 0 |
| Variación Porcentual | 0 | 0 | 0 |
| <u>CARGOS TRABAJADOR OFICIAL</u> | NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA | NÚMERO CARGOS PROVISTOS | NÚMERO DE CARGOS VACANTES |
| A la fecha de inicio de la gestión | 1 | 1 | 0 |
| A la fecha de retiro | 1 | 1 | 0 |
| Variación Porcentual | 0 | 0 | 0 |
| <u>TOTAL</u> | NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA | NÚMERO CARGOS PROVISTOS | NÚMERO DE CARGOS VACANTES |
| A la fecha de inicio de la gestión | 58 | 58 | 0 |
| A la fecha de retiro | 57 | 57 | 0 |
| Variación Porcentual | -1.7 | -1.7 | 0 |

*La variación corresponde a el cargo estaba en la Subsecretaría Financiera pero paso a la estructura de la Subsecretaría de Ingresos y corresponde a la Dirección de Rentas.

- ❖ Personal que ocupa plazas de empleos temporales; estas plazas se han viabilizado y aprobado por necesidad en la prestación del servicio y apoyo a la gestión del organismo en las diferentes dependencias, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales y contribuir al cumplimiento de las metas propuestas, es así como con corte al 30 de septiembre se tienen 24 plazas de temporales, que están proyectadas hasta el 31 de diciembre de 2023.

| PROYECTO | DENOMINACIÓN | CÓDIGO-GRADO | PLAZAS | VALOR |
|---|---------------------------|--------------|--------|---------------|
| Consolidación de la hacienda pública del Departamento de Antioquia Medellín | Auxiliar Administrativo | 407-4 | 2 | \$622.776.843 |
| | Profesional Universitario | 219-1 | 2 | |
| | Profesional Universitario | 219-2 | 14 | |

E. REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS:

En I-solución se encuentran los reglamentos, manuales y procedimientos de la Secretaría de Hacienda. Allí se consignan los documentos que son esenciales para la ejecución de las funciones y para la operación de las diferentes actividades del proceso Hacienda Pública en el Departamento de Antioquia.

En el marco del proyecto de *Evolución Humana y Organizacional* y la Implementación de la nueva Estructura Administrativa y Funcional, los documentos fueron revisados, ajustados y publicados en el nuevo proceso “HACIENDA PÚBLICA” verificados en la fusión realizada entre 2022-2023, de los procesos Gestión Financiera y Administración de los Tributos, asociados al SIG – Sistema Integral de Gestión desde la Secretaría de Hacienda.

| SUBSECRETARÍA | TIPO DE DOCUMENTO | | | |
|---------------|-------------------|-------------|---------------|---------------|
| | Formato | Instructivo | Procedimiento | Total general |
| FINANCIERA | 19 | 5 | 29 | 53 |

F. CONTRATACIÓN PÚBLICA EJECUTADA Y EN EJECUCIÓN:

No se cuenta con ordenación del gasto. Sin embargo, dado que se tiene la función de la estructuración y seguimiento hasta la liquidación de los contratos de empréstitos, los cuales son suscritos por el Gobernador del Departamento como facultad indelegable, se presenta a continuación el estado de los mismos:

Estado de los contratos de la Deuda Pública:

- Se tienen vigentes los siguientes contratos de empréstito, de la deuda interna y externa:

Contratos de Empréstito Deuda Interna – En Ejecución:

| Entidad | Número Contrato |
|--------------------------------|------------------------|
| BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. | B40-000432-00 |
| | B40-1401-00 |
| | Total |
| FINDETER SA | F70-000422-00 |
| | F70-000441-00 |
| | Total |
| BBVA COLOMBIA | B13-140007-00 |
| | B13-140008-00 |
| | B13-140010-00 |
| | Total |
| BANCO POPULAR S.A | B02-140002-00 |
| | B02-140004-00 |
| | B02-140005-00 |
| | B02-140031-00 |
| | Total |
| DAVIVIENDA | B51-140009-00 |
| | B51-140010-00 |
| | Total |
| BANCO DE OCCIDENTE | B23-140004-00 |
| | B23-14002-00 |
| | B23-140031-00 |
| | Total |
| BANCOLOMBIA S. A. | B07-000430-00 |
| | B07-001442-00 |
| | B07-140008-00 |
| | B07-140009-00 |
| | B07-140010-00 |
| | Total |
| DEA | I20-000431-00 |
| | I20-00045-00 |
| | I20-00046-00 |
| | Total |

Contratos Empréstito Deuda Externa – En Ejecución:

| Entidad | Número Contrato |
|---------------------------|------------------------|
| BANCO MUNDIAL | E01-007492-00 |
| B I D | E03-001825-00 |
| EMBAJADA DE FRANCIA -AFD- | E04-102401-00 |

Contratos en estado *Terminado y Pendiente por liquidar*:

- Contrato de Empréstito 2013-SF-14-0013 con el Banco Itaú – antes CorpBanca: Se realizó el 29 de diciembre el último pago del Crédito, el cual está en estado *terminado y pendiente de liquidar*. Se debe asignar la supervisión para liquidarlo ya que estaba en mi supervisión.
- Contrato de Empréstito 2013SF140007 con el Banco Davivienda: Se encuentra en proceso de liquidación con dicha entidad, ya que se está a la espera por parte del Banco, de la devolución de los pagarés.
- Contrato de Empréstito BBVA 2013 SF 140006. En proceso de liquidación a cargo del supervisor Ramiro Mejía y Gloria Mileidy Giraldo.
- Contrato de Empréstito Bancolombia 2018SF140004. El contrato cuenta con Acta de Terminación firmada por las partes. Esta pendiente de firmar el Acta de Liquidación, en responsabilidad de la Supervisora Ivon González.

A la fecha se logró liquidar todos los demás contratos de empréstito que se encontraban en estado terminados, asociados a la Deuda Pública del Departamento de Antioquia. Es de anotar que la liquidación de dichos contratos la suscribe con el Banco, el Gobernador del Departamento de Antioquia.

G. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

La Subsecretaría Financiera de la Secretaría de Hacienda tiene misionalmente la competencia, de la mano del Departamento Administrativo de Planeación, de realizar la construcción de los siguientes **instrumentos de planificación**, en el proceso de la elaboración del *Plan de Desarrollo*:

1. Actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
2. Elaboración del Plan Financiero 2020-2023.
3. Construcción del Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023.
4. Elaboración del Presupuesto de Ingresos y Gastos 2020-2023.

Adicionalmente, la Secretaría de Hacienda en el Plan de Desarrollo 2020-2023 fue responsable frente al **Programa 6: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público (componente 4: Transparencia y Probidad, en la Línea de Gobernanza)**

5.4.6. Programa 6: Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público: Fortalecer por medio de herramientas diagnósticas y estratégicas, la toma de decisiones enfocadas a mejorar y sostener las finanzas públicas territoriales, incrementar los ingresos y establecer controles frente a los gastos de funcionamiento, generando estados financieros sólidos y sostenibles en el tiempo para las entidades gubernamentales. Lo que permite que los recursos invertidos en los territorios mejoren los niveles de calidad de vida de la población.

Indicador de resultado: *Incremento de los ingresos del Departamento de Antioquia*

| | |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| UNIDAD DE MEDIDA: | Porcentaje |
| META CUATRIENIO 2020 -2023: | 15 por ciento |
| FORMA DE CÁLCULO: | Para acumular |
| LOGRO ACUMULADO DIC/2023p: | <u>19.92 por ciento</u> (preliminar) |

Se encuentran registrados en el Banco de Proyectos de Inversión del Departamento, en cabeza de la Secretaría de Hacienda los siguientes proyectos de inversión:

- **BPIN/BPID: 2020003050074** : FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD A TRAVÉS DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
- **BPIN/BPID: 2020003050073**: CONSOLIDACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
- **BPIN/BPID: 2020003050259**: CAPITALIZACIÓN DEL METRO MEDELLÍN

H. RELACIÓN JURÍDICA:

No aplica a la Subsecretaría

I. Planes de Mejoramiento a cargo de la entidad

Auditorías de la Contraloría General de la República; en Planes de Mejoramiento y Seguimiento con corte a diciembre de 2023, se pueden evidenciar las acciones del Plan de Mejoramiento que está vigente con el respectivo seguimiento.

Los Planes de Mejoramiento de Auditorías realizadas por la Contraloría General de la República se ejecutaron satisfactoriamente y las acciones fueron cerradas desde el año 2022. Actualmente se tiene en ejecución el Plan de Mejoramiento de Auditoría realizada por la Contraloría General de Antioquia en el año 2023 a los estados financieros de la vigencia 2022

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución número 2022500002034 del 28 de noviembre de 2022 de la Contraloría Departamental, se hizo entrega del informe de seguimiento a la Gerencia de Auditoría Interna, correspondiente al segundo semestre del año 2023

Plan de Mejoramiento únicamente quedan las siguientes dos (2) observaciones por cumplir al 100 por ciento, dado que la fecha de terminación corresponde a la vigencia de 2024

| Número Observación | Descripción de la Observación | Área responsable | Avance de la Meta | Observación |
|--------------------|---|--------------------------|-------------------|---|
| 5 | No realiza auditorías internas al sistema SAP para identificar desviaciones en rubros del presupuesto | Dirección de Presupuesto | 50 por ciento | Se revisa la ejecución de ingresos al cierre de junio de 2023 y se valida que se está realizando de manera correcta la distribución en el ingreso |
| 26.13.1 | No cumplió con los criterios de los ítems señalados por la rendición de la cuenta | Dirección de Presupuesto | 0 por ciento | Se realiza la acción de mejora en la rendición de la cuenta en el mes de febrero, correspondiente a la vigencia 2023 |

J. Informes, Rendición de Cuentas y Actos Administrativos:

La Rendición de Cuentas a la Contraloría General de Antioquia se realiza anualmente en el Sistema Gestión Transparente. La correspondiente a la Vigencia 2023, se debe coordinar transversalmente y tiene fecha límite el 28 de febrero de acuerdo con la resolución expedida. Los reportes a la Contraloría General de la República, corresponden a Informes Presupuestales y de Contabilidad, los cuales se transmiten mensualmente y trimestralmente respectivamente a la DIARI a través del aplicativo Filezilla instalado en el portátil de la Subsecretaría Financiera. A la fecha se encuentra al día la transmisión de información. Los enlaces responsables de producir la información a transmitir son los profesionales Norberto Gómez y Orlando González de la Dirección de Presupuesto, y Jemay Ricardo de la Dirección de Contabilidad. La información a subir mensualmente reposa en la carpeta compartida CGR (W) la cual se encuentra en el portátil de la Subsecretaría Financiera, el cual ya fue entregado al servidor que recibe el cargo.

K. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Comités y/o juntas a las que pertenece y en lo que es responsable;

| COMITÉ | OBJETO | PARTICIPANTES | CALIDAD DE PARTICIPANTE |
|---|---|---|---|
| CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL - CODFIS <u>ORDENANZA 28 DE 2017</u> | Estará adscrito a la Secretaría de Hacienda, y es el rector de la política fiscal del Departamento de Antioquia y coordinará el sistema presupuestal. | 1. El Secretario(a) de Hacienda, quien lo preside. 2. Subsecretario(a) Financiero. 3. Director(a) de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento, quien hará las veces de secretario ejecutivo del mismo. 4. El (La) Director(a) del Departamento Administrativo de Planeación. 5. El Director de Tesorería de la S. de Hacienda del Departamento. 6. El Contador(a) General del Departamento. 7. El (La) Gerente de Auditoría interna. | Miembro |
| COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LOS COMITÉS INTERNOS DE CONTRATACIÓN EN CADA DESPACHO Y LOS ASESORES Y EVALUADORES DE CADA PROCESO CONTRACTUAL." <u>DECRETO 2020070000007 - COS de 2020</u> | Artículo décimo quinto: Los comités e instancias de que trata este decreto tienen la finalidad de orientar, asesorar y articular el proceso de contratación administrativa del Departamento de Antioquia. Por lo cual, la responsabilidad y adopción de las decisiones corresponden a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes y de las Oficinas de Comunicaciones y Privada, delegados en la contratación. | 1. Secretario(a) General, quien lo presidirá. 2. Subsecretario(a) Jurídico de la Secretaría General. 3. Secretario(a) de Hacienda. 4. Secretario(a) de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional. 5. Director Administrativo y Contractual de la Secretaría General. 6. El Jefe de Oficina Privada. Gerente de Auditoría Interna. 7. El Secretario de Despacho, Gerente o director del Departamento Administrativo o Jefe de la Oficina cuyo proyecto de contratación requiere ser analizado. | Participante – Nota: La participación en el Comité será indelegable, excepto la del Secretario(a) de Hacienda quien sólo podrá delegar en el Subsecretario Financiero. |
| COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN DESPACHO SECRETARÍA DE HACIENDA | Coordinar y concertar la gestión de la Secretaría de Hacienda en las etapas precontractuales, | 1. Secretario (a) de Despacho, quien lo presidirá y no podrá delegar su participación. 2. Subsecretario (a), quien participará de manera permanente e indelegable. | Miembro |

| COMITÉ | OBJETO | PARTICIPANTES | CALIDAD DE PARTICIPANTE |
|---|--|--|-------------------------|
| <u>RESOLUCIÓN 2020060000389 de 2020</u> | contractuales y post contractuales, orientando la planeación, inversión y ejecución de su presupuesto, garantizando los intereses y recursos de la entidad. | 3. Director del área cuyo proyecto de contratación requiera ser analizado. 4. Abogado de la dependencia. 5. Profesional logístico de la dependencia que requiera el proyecto. | |
| MIEMBRO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO POR CARGO ESPECÍFICO | | | Miembro |
| | • | | |
| COMITÉ FINANCIERO Y TESORERÍA <u>DECRETO 2022070003817 DE JUNIO 06 2022</u> | Tendrá a su cargo las decisiones en relación con el endeudamiento de la entidad, los pagos y flujos de efectivo, el manejo de los excedentes de liquidez, la administración de los servicios financieros. • | El Comité Financiero y de Tesorería estará integrado con voz y voto por: • El Secretario(a) de Hacienda, quien lo presidirá. • El Subsecretario(a) de Tesorería quien lo presidirá, en ausencia del Secretario(a) de Hacienda. • El Subsecretario (a) Financiero. • El Tesorero(a) General del Departamento. • El Subsecretario(a) de Ingresos. • Director(a) de Presupuesto. • Director(a) de Contabilidad. | Miembro |
| COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA <u>Decreto 2017070003074 del 10 de Julio de 2017</u> | • Aprobación de políticas contables. Crea y reglamenta el Comité Técnico de sostenibilidad de la información financiera para el Departamento de Antioquia. | 1. Secretario(a) de Hacienda o su delegado 2. Subsecretario(a) Financiero(a) 3. Director de tesorería 4. Director de Bienes muebles, inmuebles y seguros. 5. Director de Gestión Integral de Recursos de la Secretaría Seccional de Salud 6. Director de la Financiera y de Planeación de la FLA 7. Profesional Especializado, Contador FLA 8. Profesional Especializado, Contador Secretaría Seccional de Salud 9. Subsecretario Jurídico o su delegado 10. Profesional Universitario, Abogado de la Secretaría de Hacienda 11. Presidente de la Asamblea Dptal o su delegado 12. Gerente de Auditoría – con voz, sin voto. | Miembro |
| EMC - EQUIPO DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SIG – PROCESO HACIENDA PÚBLICA | Acompañar procesos del Sistema integrado de gestión de la gobernación en la Secretaría de Hacienda. | 1. Subsecretario(a) Financiero(a) – Líder del proceso Hacienda Pública 2. Profesional designado como Gestor del proceso Hacienda Pública 3. Profesionales, Técnicos y/o Auxiliares de cada uno de los procesos delegados por los directivos. 4. Invitados acorde a los temas a tratar. | Líder |
| CONSEJO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES <u>Decreto 2021070000777 de 2021</u> | Acompañar procesos del Sistema integrado de gestión del Riesgo de desastres. | | Delegada en suplencia |
| FONDO DEPARTAMENTAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES | • Apoyar y orientar estratégicamente la destinación de los | | Delegada en suplencia |

| COMITÉ | OBJETO | PARTICIPANTES | CALIDAD DE PARTICIPANTE |
|--|---|--|-------------------------|
| <u>Ordenanza 58 de 2016</u> | recursos para la gestión del riesgo de desastres. | | |
| CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD <u>Decreto Departamental 4525 de 2013</u> | Acompañar estratégicamente el desarrollo de políticas concertadas frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, | El Gobernador del Departamento o su delegado (Secretario Seccional de Salud), Secretario de Hacienda Departamental, 2 representantes de las direcciones locales de salud de los municipios, el representante de mayor jerarquía del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el Departamento, dos (2) representantes de los empleadores, (2) representantes de los trabajadores, El Gerente Seccional del Instituto de Seguros Sociales o el Gerente del Centro de Atención Ambulatoria del Instituto de Seguros Sociales para el caso de los Departamentos y los distritos, Un representante de las EPS, 1 representante de las IPS, Un representante de los profesionales de la salud, 1 representante de las asociaciones de usuarios de las Empresas Solidarias de Salud, 1 representante de las Comunidades Indígenas de la entidad territorial. | Delegada en suplencia |

L. CONCEPTO GENERAL:

Desde la Subsecretaría Financiera se realizó una gestión financiera responsable, transparente, eficiente y rigurosa del cuidado de los recursos del Departamento.

Al inicio de la gestión, el gobierno departamental se enfrentó a uno de los desafíos más significativos en la historia reciente, no solo de Antioquia sino de Colombia y el mundo en general: La pandemia del COVID -19. El reto de la Secretaría de Hacienda se centró en lograr el equilibrio de las finanzas para hacer frente a la contingencia y, al mismo tiempo, garantizar la totalidad de las inversiones del Plan de Desarrollo UNIDOS POR LA VIDA para dar cumplimiento a los compromisos establecidos con los antioqueños.

Hoy, al final del gobierno, se puede evidenciar que este fue el logro más grande de todos los obtenidos por el equipo de la Secretaría y que se dio como resultado de una serie de estrategias implementadas a lo largo del periodo de Gobierno, entre las que se destacaron:

El reperfilamiento de la deuda pública para proteger la vida en los 125 municipios y llegar a las comunidades más alejadas con las inversiones necesarias para garantizar la salud pública, contener la pandemia y posteriormente, impulsar la recuperación económica.

La implementación exitosa del Pilar de Hacienda y Finanzas Públicas, uno de los siete en los que se soportó el modelo de gestión pública creado por la Gobernación de Antioquia. Esto permitió que la Secretaría de Hacienda, en articulación con las entidades descentralizadas del Departamento, avanzara en el desarrollo de políticas enfocadas a lograr una adecuada gestión financiera, presupuestal, de tesorería, tributaria, y contable.

La modernización de la estructura administrativa de la Secretaría de Hacienda y el fortalecimiento interno, motivado por la reestructuración administrativa que tuvo lugar en el Departamento de

Antioquia como parte de su proceso de evolución humana y organizacional. Esto permitió optimizar, automatizar y ser más efectivos en los procesos internos; además, se logró una mayor profesionalización de los equipos más especializacializados para responder a las necesidades de la Hacienda Pública que, al final del periodo resultó en un aumento significativo de los ingresos del Departamento, una mayor cultura tributaria y una gestión óptima de los indicadores financieros y la recuperación de la cartera.

Antioquia se convirtió en la primera entidad territorial en aplicar el nuevo Catálogo Presupuestal de Cuentas de Entidades Territoriales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esto se llevó a cabo con total transparencia y aseguró la homologación para la rendición de cuentas, garantizando la comparabilidad de la información presupuestal con otros países miembros de la OCDE. Este logró contribuyó de manera significativa a la consolidación de datos para fines de estadísticas públicas nacionales e internacionales.

De esta manera, durante el periodo de gobierno 2020 y 2023, se logró elevar los estándares de eficiencia, calidad y confiabilidad en cada uno de sus procesos, como se evidenció a lo largo de este informe de gestión.



DIANA PATRICIA SALAZAR FRANCO

Subsecretaria Financiera

cc. 43.615.272 de Medellín